



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
AREA FINANZAS

DECRETO N° 715 /

MAT: Aprueba Liquidación Final de Contrato Servicio de transporte escolar año 2015 y devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de don Isaías Olave Zapata.

Laja, 11 de Febrero del 2016.

VISTOS:

- 1.-Liquidación final de contrato de fecha 11 de febrero del 2016, entre la Municipalidad de Laja y don Isaías Olave Zapata.
- 2.-Carta de solicitud de devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato enviada por don Isaías Olave Zapata.
- 3.-D.A. N° 1.445 de fecha 06/03/2015, que aprueba contrato "Servicio de transporte escolar año 2015 para establecimientos urbanos y rurales de la comuna de Laja".
- 4.-D.A. N° 1.246 de fecha 25/02/2015, que adjudica licitación ID 3736-8-LP15 "Servicio de transporte escolar año 2015 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja.
- 5.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE** la liquidación final de contrato de fecha 11 de febrero del 2016, suscrita entre la Municipalidad de Laja, y don Isaías Olave Zapata; servicio de transporte escolar año 2015 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja:
 - Recorrido N° 11: Escuela Francisco Zattera Guelfi, salida desde Picul.
- 2.-**AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución del Vale a la Vista N° 5723107 del Banco Estado por \$325.000.- (trescientos veinticinco mil pesos) tomada por Isaías Olave Zapata, RUT , a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3.-**REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de educación municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM